



Rectorado

"Año de la Universalización de la Salud"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 058 -2020-UNTRM/R

Chachapoyas, 30 ENE 2020

### VISTO:

El Oficio N° 053-2019-UNTRM-DPP de fecha 30 de enero del 2020, mediante el cual el Director de Planificación y Presupuesto, solicita la aprobación de transferencias financieras recibidas para el año fiscal 2019; el proveído de 30 de enero del 2019, a través del cual el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la resolución, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 42°, numeral 42.1 literal "a" de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen entre otras de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios que se produzcan durante el año fiscal;

Que, el artículo 19°, numeral 19.2 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y anexos para el nivel de Gobierno Nacional, establece que las modificaciones presupuestarias que se aprueben en el Nivel Institucional por incorporación de mayores fondos públicos se efectúan de acuerdo a lo establecido en el Artículo 42° de la Ley N° 28411;

Que, estando a lo propuesto por la Dirección de Planificación y Presupuesto y de conformidad con lo establecido por el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las facultades conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y con los vistos de las Oficinas de Asesoría Legal y Planificación y Presupuesto;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la incorporación de transferencia financiera recibida según Contrato N° 003-2018-FONDECYT/BM, en el Presupuesto Institucional del pliego 541 Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas para el Año Fiscal 2020, por la suma de S/ 634 000.00 (seiscientos treinta y cuatro mil con 00/100 soles) de acuerdo al siguiente detalle:

<u>INGRESOS</u>		(En Soles)
<b>Fuente de Financiamiento: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>		
1.4.	: Donaciones Y Transferencias	634 000.00
1.4.2.	: Donaciones de Capital.	634 000.00
1.4.2.3.	: De Otras Unidades de Gobierno	634 000.00
1.4.2.3.1.:	De Otras Unidades de Gobierno	634 000.00
1.4.2.3.1.1	: Del Gobierno Nacional	634 000.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<u><u>634 000.00</u></u>



Rectorado

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 058 -2020-UNTRM/R

<b>EGRESOS</b>		(En Soles)
<b>SECCION PRIMERA</b>	: GOBIERNO CENTRAL	
<b>PLIEGO</b>	: 541 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas	
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	: 001 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas	
<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.</b>	: 0233000 Incrementar la Disponibilidad de Capital Humano para la Investigación.	
<b>ACTIVIDAD</b>	6000041 Implementación de Módulos.	
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	: 13 Donaciones y Transferencias.	<b>634 000.00</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	: 2.6. Adquisición de Activos no Financieros.	634 000.00
	: 2.6.7.1.4.3. Gastos por la contratación de servicios	161 965.00
	: 2.6.7.1.5.1. Gastos por la compra de bienes	172 035.00
	: 2.6.7.1.6.3. Gastos por la Contratación de Servicios	<u>300 000.00</u>
	<b>TOTAL EGRESOS</b>	<u><b>634 000.00</b></u>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Oficina de Planificación y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de meta y unidades de medida.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Oficina de Planificación y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la (s) unidad (es) Ejecutoras para que elabore (n) las correspondientes "Notas de modificación presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO CUARTO.- COPIA** de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23º, numeral 23.2 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
*[Firma]*  
Policarpo Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
*[Firma]*  
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARIA GENERAL

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000000061**  
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION  
 PLIEGO : 541 U.N. TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS [001031]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : ENERO  
 FECHA DE SOLICITUD: 01/2020

FECHA : 30/01/2020

TIPO DE MODIFICACION: CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DOCUMENTO : 219 / 058-2020-UNTRM/R.

DISPOSITIVO LEGAL OTROS

JUSTIFICACIÓN : POR LA S TRANSFERENCIAS FINANCIERAS RECIBIDAS

TIPO PROCEDENCIA: Transferencias

ENTIDAD ORIGEN : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTIFICO, TECNOLOGICO Y DE INNOVACION TECNOLOGICA- FONDECYT

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PRODI	PRY	ACT	AI	OBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO				
META	RB	CG	TT	G	SG	SG	DES	PESPD						
9002	2271925	6000041	03	009	0016			INVESTIGACION APLICADA	0	634,000				
0096	0233000							INCREMENTAR LA DISPONIBILIDAD DE CAPITAL HUMANO PARA LA INVESTIGACION, DESARROLLO E	0	634,000				
	13							DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	634,000				
		6	2.6					ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	634,000				
			2.6	7				INVERSIONES INTANGIBLES	0	634,000				
				2.6	7			INVERSIONES INTANGIBLES	0	634,000				
					1				0	634,000				
					2.6	7	1	4	0	161,965				
						2.6	7	1	4	3	0	161,965		
						2.6	7	1	5	0	172,035			
							2.6	7	1	5	2	0	172,035	
							2.6	7	1	6	0	300,000		
								2.6	7	1	6	3	0	300,000
<b>TOTAL</b>									<b>0</b>	<b>634,000</b>				

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SG	DES	PESPD	ANULACIÓN	CREDITO			
13								DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	634,000		
	1.4							DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	634,000		
		1.4	2					DONACIONES DE CAPITAL	0	634,000		
			1.4	2				DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	0	634,000		
				3					0	634,000		
					1.4	2	3	1	0	634,000		
						1.4	2	3	1	1	0	634,000
<b>TOTAL</b>									<b>0</b>	<b>634,000</b>		